ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACION DE CONTRATO - SECOP II**

I. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO:	ARN N° 978-2021
No. DEL PROCESO:	CD-ARN-400-2021
NOMBRE DE LA CONTRATISTA:	**DIANA MARIA VILORIA BLANCO**
No. DE IDENTIFICACION:	51.980.256
OBJETO:	Prestar con plena autonomía técnica los servicios personales para apoyar el Grupo Territorial designado en las gestiones de implementación y seguimiento a los planes, programas y proyectos desarrollados en el marco de la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica (PNRSE) de los ex integrantes de las FARC-EP, así como en la ruta de reincorporación, en concordancia con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Reincorporación y orientaciones de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15 de enero de 2021
REGISTRO PRESUPUESTAL:	65421 del 15 de enero de 2021
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN:	19 de enero de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2021
VALOR HONORARIOS:	$ 2.864.000 moneda corriente
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 32.649.600 moneda corriente
FECHA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA:	**27 de agosto de 2021**
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	**$ 20.907.200 moneda corriente**
NOMBRE DE LA SUPERVISORA:	**JULIANA ANDREA HERNANDEZ CORTES** C.C.: 36.312.451

II. GARANTÍAS

Dentro de la ejecución del contrato, la contratista constituyó las siguientes garantías:

RELACIÓN DE PÓLIZAS				
PÓLIZA No. Y COMPAÑÍA ASEGURADORA	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIAS**	
			FECHA INICIO DE VIGENCIA	**FECHA FINAL DE VIGENCIA**
380-47-994000111021 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Cumplimiento del contrato	$ 6.529.920,00	19 de enero de 2021	19 de mayo de 2022

III. JUSTIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Que de conformidad con lo expuesto en la comunicación de la contratista de fecha 20 de agosto de 2021, el MEM21-010186 de fecha 20 de agosto de 2021, y FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL - CÓDIGO: BS-F-01, del 20 de agosto de 2021, suscritos respectivamente por parte de la supervisora del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 978 de 2021**, y la contratista, en los cuales se solicita la terminación anticipada y liquidación del contrato en mención, toda vez que la contratista manifiesta que tiene: "*la posibilidad de iniciar un nuevo contrato como profesional, y con carácter nacional con esta misma entidad*"; por lo anterior, atendiendo la solicitud y justificación expuesta y visto bueno del supervisor, se procede a terminar anticipadamente y liquidar el **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 978 de 2021** a partir del día **27 de Agosto de 2021**, por lo cual se entiende que esta es la fecha final de la prestación del servicio.

IV. BALANCE FINANCIERO

De acuerdo con la relación de pagos consultado en el SIIF, se presenta el siguiente Balance Financiero:

Concepto	**Valor**
Valor inicial del Contrato	**$ 32.649.600**
Valor Total del Contrato	**$ 32.649.600**

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Concepto	Valor
Valor pagado a la contratista por el periodo comprendido entre el 19 de enero al 31 de julio de 2021.	$ 18.329.600
Valor a pagar a la contratista por el periodo comprendido entre el 1 al 27 de agosto de 2021.	$ 2.577.600
Valor total ejecutado	**$ 20.907.200**
Saldo a liberar	**$11.742.400**

V. ANEXOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

- Solicitud terminación anticipada y liquidación del supervisor y e la contratista.
- Reporte relación de pagos SIIF.
- Carta contratista

VI. OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES

Teniendo en cuenta el desarrollo de la ejecución contractual, las partes dejan constancia que no se presenta ninguna observación y/o salvedad.

VII. CONSTANCIAS.

La Supervisión hace constar:

a) Que la Contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con la ARN por todo concepto.
b) Que la Contratista durante la ejecución del contrato cumplió con el pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigentes.
c) Que todos los documentos relacionados con la ejecución del contrato reposan en el expediente digital del contrato.

En consideración de lo anterior, las partes:

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

VIII. ACUERDAN

PRIMERO: Terminar anticipadamente y liquidar por mutuo acuerdo a partir del día **27 de Agosto de 2021,** el **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 978 de 2021**, suscrito entre la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN y DIANA MARIA VILORIA BLANCO.**

SEGUNDO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto una vez la ARN cancele el valor adeudado a la contratista de conformidad con lo señalado en el balance financiero del presente documento y en consecuencia, renuncian a instaurar cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial por razón del contrato que se liquida.

TERCERO: Ordenar a la Subdirección Financiera liberar la suma de **$11.742.400 moneda corriente** por concepto de recursos no ejecutados del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 978 de 2021**.

Las partes manifiestan que libremente han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que manifiestan su conformidad con el contenido y firman electrónicamente en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Efrain Yesid Lopez Gomez – Abogado Contratista – Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Jose Leonardo Herrera Arcila – Abogado Contratista -Grupo de Gestión Contractual

Aprobó: Javier Mauricio Mosquera Lasso – Asesor – Coordinador del Grupo de Gestión Contractual

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"